



## **INSTRUCCIÓN 2/2020, DE 6 DE MAYO, DE LA SECRETARÍA GENERAL SOBRE EL TRATAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA SUPERVISIÓN A DISTANCIA Y GRABACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIALES**

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 24 de abril de 2020, por el que se adoptan medidas para la adaptación de la actividad docente universitaria en el curso 2019-2020 a la crisis sanitaria del COVID-19, contempla la posibilidad de supervisión de los exámenes y su grabación a través de cámaras (webcams o dispositivos integrados en teléfonos móviles) mediante videoconferencia, en los términos siguientes:

*“Para garantizar la integridad de las pruebas de evaluación, la conservación de las pruebas en el caso de la realización de exámenes orales y el derecho de los estudiantes a la revisión y reclamación de sus calificaciones, será posible la supervisión de los exámenes y su grabación a través de cámaras (webcams o dispositivos integrados en teléfonos móviles) mediante videoconferencia. Dado que ambas medidas implican la captación y grabación de imágenes y voz de los estudiantes y, por tanto, el tratamiento de sus datos personales, han de realizarse al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos Personales (RPDP) y con las cautelas establecidas en la normativa de protección de datos personales. Para ello, será preciso informar con carácter previo a los estudiantes de la grabación de las pruebas y de los demás aspectos a que se refiere el art. 13 del RPDP, adoptando, además, las medidas de seguridad necesarias para que los datos personales tratados se encuentren adecuadamente protegidos. A tal efecto, la Secretaría General desarrollará, mediante Instrucción, los aspectos mencionados y dictará las directrices oportunas para el adecuado tratamiento y conservación de los datos personales.”*

Con el fin de desarrollar los aspectos mencionados y establecer las directrices para el adecuado tratamiento y conservación de los datos personales, y en aras de conseguir mayor seguridad jurídica, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Secretaría General por el artículo 63.2 d) de los Estatutos de la Universidad de Oviedo y por el apartado 1 t) del Anexo VII de la Resolución de 13 de febrero de 2019, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las funciones y la estructura general de gobierno del Rectorado de la Universidad, se delega el ejercicio de funciones propias y se establece el régimen de suplencias, se emite la siguiente INSTRUCCIÓN.

### **PRIMERO - Aplicación de las normas de protección de datos de carácter personal**

Las personas que intervengan en los procesos de evaluación no presencial realizados en la Universidad de Oviedo y, en particular, el profesorado que realice las pruebas de evaluación, guardarán la mayor confidencialidad sobre los datos de carácter personal a que tengan acceso y cuidarán especialmente de cumplir los deberes y exigencias impuestas por la legislación de protección de datos, tanto el Reglamento General de Protección de Datos, como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como el Acuerdo de 5 de



marzo de 2020 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Protección de Datos de la Universidad de Oviedo y restantes normas de desarrollo. Ello incluye la observancia de las cautelas y exigencias previstas en la presente Instrucción con respecto a la vigilancia remota y grabación de los exámenes.

## **SEGUNDO - Información a los estudiantes**

1. Con carácter previo a la realización del examen, el profesor responsable del grupo informará a los estudiantes de la supervisión online a través de webcam y la grabación del examen, proporcionándoles la información recogida en la cláusula que figura como **Anexo I**. Dicha cláusula se publicará asimismo en la página web de la Universidad.
2. Igualmente, en el momento de iniciar la grabación, el profesor se asegurará de que el estudiante sea consciente de que su examen/intervención va a ser grabada conforme a la información que, con carácter previo, se habrá puesto a su disposición. A este respecto, será suficiente el aviso que aparece automáticamente en la aplicación Microsoft Teams de la plataforma Office 365.

## **TERCERO - Negativa del estudiante a ser grabado**

1. Los estudiantes gozan en los procesos de evaluación no presencial de todas las facultades que integran el derecho fundamental a la protección de datos. No obstante, la negativa de un estudiante a ser supervisado mediante webcam o a ser grabado, salvo que existan causas que lo justifiquen, equivaldrá a su inasistencia a la prueba y, en consecuencia, será calificado como no presentado.
2. Si, excepcionalmente, existen causas que justifiquen la oposición al tratamiento de los datos personales que la evaluación requiera (diversidad funcional, violencia de género), el Vicerrectorado competente adoptará las medidas oportunas, una vez puestas en su conocimiento y acreditadas por el estudiante las citadas causas.

## **CUARTO - Entorno de la evaluación. Medidas de seguridad**

1. Las pruebas de evaluación no presencial que impliquen la captación y grabación de imágenes y voz de los estudiantes se realizarán dentro de un entorno restringido al que se acceda mediante las credenciales uniovi y que cuente con medidas de seguridad suficientes como para garantizar la adecuada protección de los datos personales. A este respecto, la aplicación Microsoft Teams de la plataforma Office 365 cumple dichos requisitos de seguridad.
2. Las conexiones se realizarán de modo que solo los profesores encargados de la evaluación puedan ver las imágenes y escuchar la voz de los estudiantes. Así, si el examen es oral, la llamada será individual.



## QUINTO - Realización de la grabación

1. La grabación se realizará por el profesor encargado de la evaluación de modo que los archivos solo sean accesibles para él. Los profesores que opten por la grabación deberán seguir las instrucciones técnicas recogidas en el **Anexo II**.
2. Está prohibido publicar o compartir las grabaciones, así como el tratamiento de los datos personales a través de soportes físicos (USB, CD, papel, etc.), o a través de cualquier medio de comunicación distinto de las plataformas contempladas en el apartado cuarto de la presente Instrucción.

## SEXTO- Almacenamiento y acceso a las grabaciones

1. Las grabaciones quedarán almacenadas en el espacio del profesor de la aplicación Stream y solo serán accesibles para él, a quien corresponderá su custodia.
2. El estudiante podrá solicitar y tendrá derecho a acceder a las grabaciones de las pruebas de evaluación que contengan su imagen o su voz. Sin embargo, carecerá de derecho a la rectificación de los citados datos personales. Tampoco tendrá derecho a la cancelación o supresión de dichos datos, en tanto no haya transcurrido el plazo de conservación previsto en el apartado siguiente.
3. Las grabaciones estarán almacenadas exclusivamente durante el tiempo imprescindible para cumplir su finalidad. De acuerdo con las normas sobre evaluación de los resultados del aprendizaje de la Universidad de Oviedo, se conservarán hasta la finalización del curso académico siguiente. No obstante, en caso de que se haya interpuesto reclamación o recurso, las mencionadas grabaciones habrán de conservarse hasta que la resolución de la reclamación o recurso sea firme. El profesor responsable de la evaluación se asegurará de eliminar las grabaciones una vez finalizados los plazos anteriores.

## SÉPTIMO - Comunicación de incidencias

Cualquier incidencia que se produzca con ocasión de la evaluación no presencial y que pueda comprometer la seguridad de los datos personales de los estudiantes deberá ser comunicada inmediatamente al Vicerrectorado con competencias en Recursos Materiales y Tecnológicos y a la Secretaría General.

En Oviedo, a 6 de mayo de 2020

CORDERO  
GONZALEZ EVA M

Firmado digitalmente por  
CORDERO GONZALEZ EVA M -  
Fecha: 2020.05.06

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Eva María Cordero González





## ANEXO I Cláusula informativa

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y otra normativa vigente, se informa al interesado, de que sus datos personales, así como su imagen, van a ser tratados por la UNIVERSIDAD DE OVIEDO (en adelante, “Universidad” o el “Responsable”), con domicilio en C/ San Francisco, 3 – Oviedo 33007 (Asturias). Sus datos serán tratados con la finalidad de realizar con garantías la evaluación no presencial, asegurando la integridad de las pruebas de evaluación, su conservación en el caso de la realización de exámenes orales y el derecho de los estudiantes a la revisión y reclamación de sus calificaciones.

El tratamiento de los datos personales es necesario para llevar a cabo la evaluación a través de medios telemáticos, tal y como está previsto en la Guía de procedimientos y herramientas para la evaluación no presencial, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad, en su sesión de 24 de abril de 2020, adecuándose dicha finalidad a la misión de interés público, reconocido en el artículo 6.1.e) del mencionado Reglamento General de Protección de Datos, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 4 de los Estatutos de la Universidad.

Los datos personales serán conservados exclusivamente durante el tiempo imprescindible para cumplir las finalidades indicadas. En coherencia con las normas sobre evaluación de los resultados del aprendizaje de la Universidad de Oviedo, las grabaciones de los exámenes se conservarán hasta la finalización del curso académico siguiente. No obstante, en caso de que se haya interpuesto reclamación o recurso, dichos documentos se conservarán hasta que la resolución de la reclamación o recurso sea firme.

En ningún caso la Universidad cederá sus datos a terceros, salvo en aquellos supuestos en los que sea necesario para dar cumplimiento a una obligación legal.

Le informamos de que no se realizarán transferencias internacionales de datos.

Asimismo, le recordamos lo siguiente:

- La orientación de la webcam podría abarcar una parte o toda la estancia en la que usted haya decidido realizar la prueba de evaluación.
- Es conveniente que informe de la realización de la prueba de evaluación a las personas que conviven con usted, con la recomendación de que no accedan al entorno durante la realización de la prueba.



- Está prohibido captar, compartir o difundir imágenes de terceros, ya sea del profesorado, ya sea de otros compañeros o compañeras durante el proceso de evaluación, sin la correspondiente autorización.
- La Universidad no será responsable de las consecuencias derivadas del incumplimiento por el estudiante de las normas que sean de aplicación, incluyendo las recomendaciones y advertencias contenidas en la presente Instrucción.
- La negativa a ser supervisado mediante webcam o a ser grabado, salvo que existan causas que lo justifiquen, equivaldrá a su inasistencia a la prueba y, en consecuencia, será calificado como no presentado.
- Si existe alguna causa que justifique la oposición al tratamiento de los datos personales que la evaluación requiere (diversidad funcional, violencia de género), le rogamos se lo comunique lo antes posible a la Secretaría General para poder adoptar las medidas oportunas.

Puede dirigirse al Responsable con el fin de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, y a la portabilidad de sus datos, presentando una solicitud en los registros general y auxiliares de la Universidad de Oviedo, así como en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; por medios electrónicos, mediante el formulario que a tal efecto se encuentre disponible en la página web de la Universidad; o a través del correo electrónico [secretarigeneral@uniovi.es](mailto:secretarigeneral@uniovi.es), acreditando su identidad e indicando en la referencia "Protección de datos". Igualmente, podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos a través del siguiente correo electrónico: [delegadopdatos@uniovi.es](mailto:delegadopdatos@uniovi.es), en el caso de que entienda vulnerado alguno de sus derechos relacionados con la protección de datos. Finalmente, le informamos de que podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) de considerar que no se han atendido sus derechos adecuadamente.



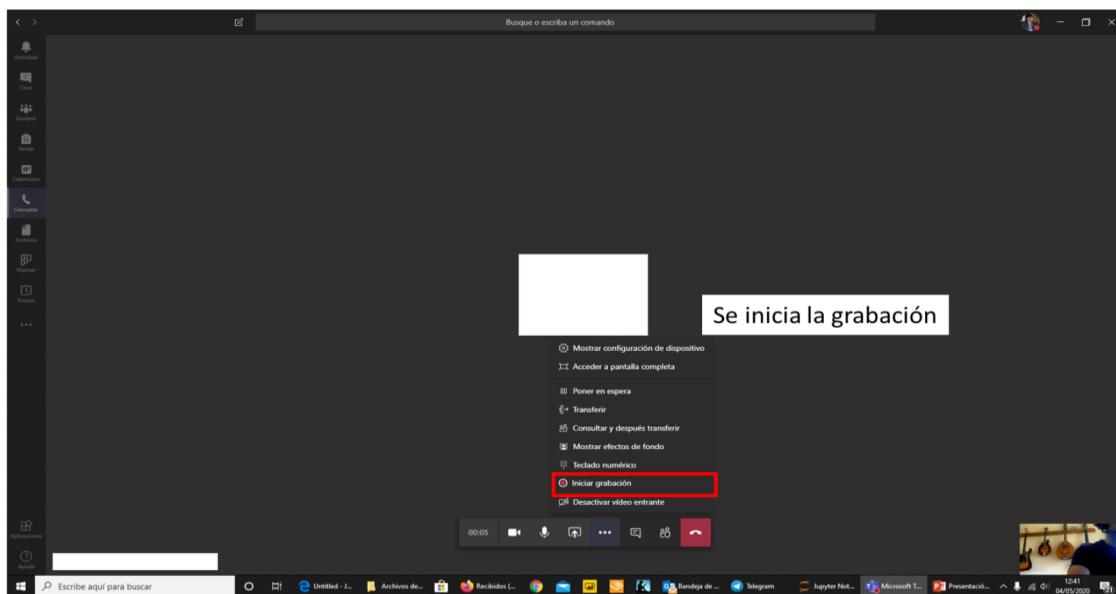
## ANEXO II

### Instrucciones técnicas para la grabación de los exámenes

La herramienta Teams permite realizar grabaciones de las llamadas individuales, así como las reuniones de grupo. Para llevarlas a cabo es necesario seguir los siguientes pasos una vez iniciada la teleconferencia o telereunión:

El primero de los pasos será activar la grabación a través del botón correspondiente que se muestra en la imagen 1.

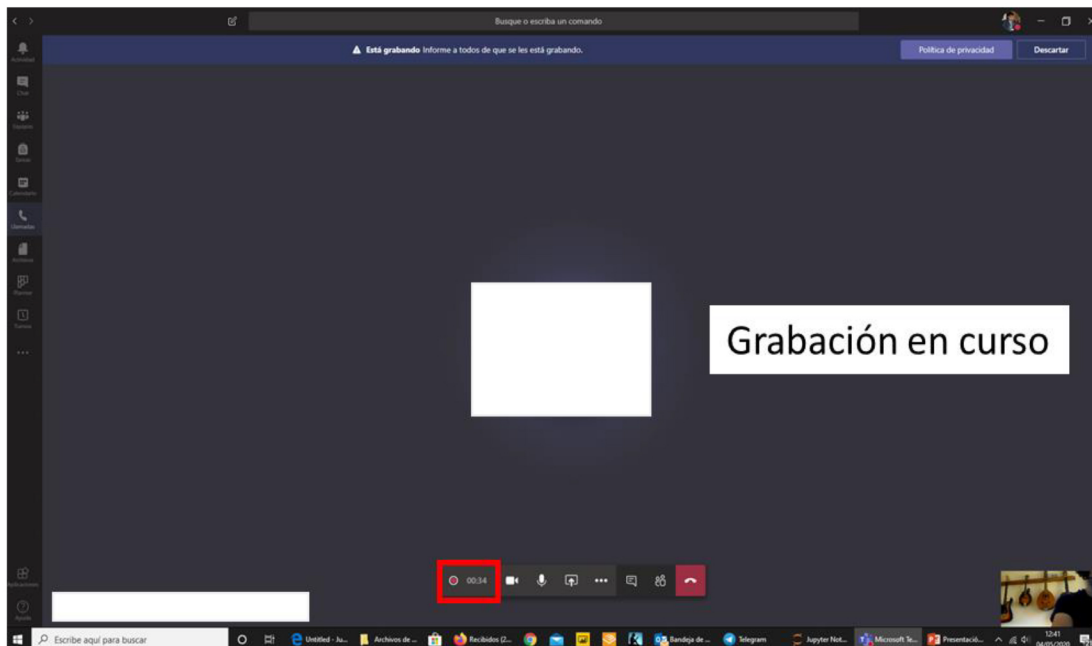
Imagen 1



En ese momento puede observarse que la grabación se está realizando. Además, se observa en la parte superior de la imagen 2, la aplicación avisa de que se está produciendo la grabación. Este aviso llegará también al resto de participantes en la teleconferencia.

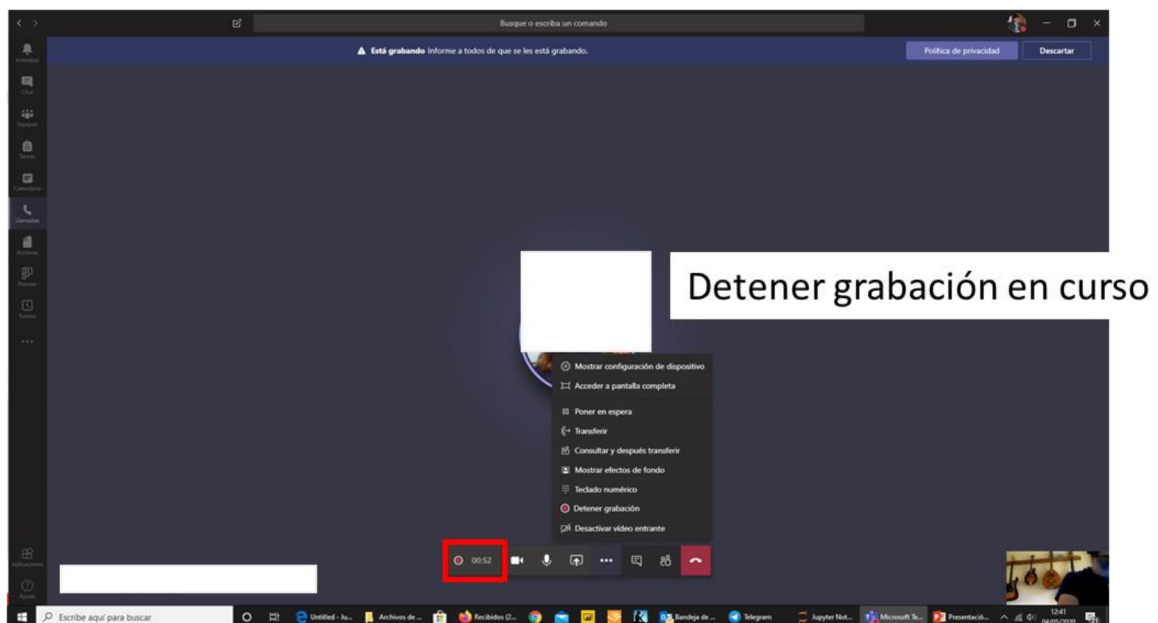


## Imagen 2



En el momento que se desee puede procederse a detener la grabación, tal y como se aprecia en la siguiente imagen.

## Imagen 3

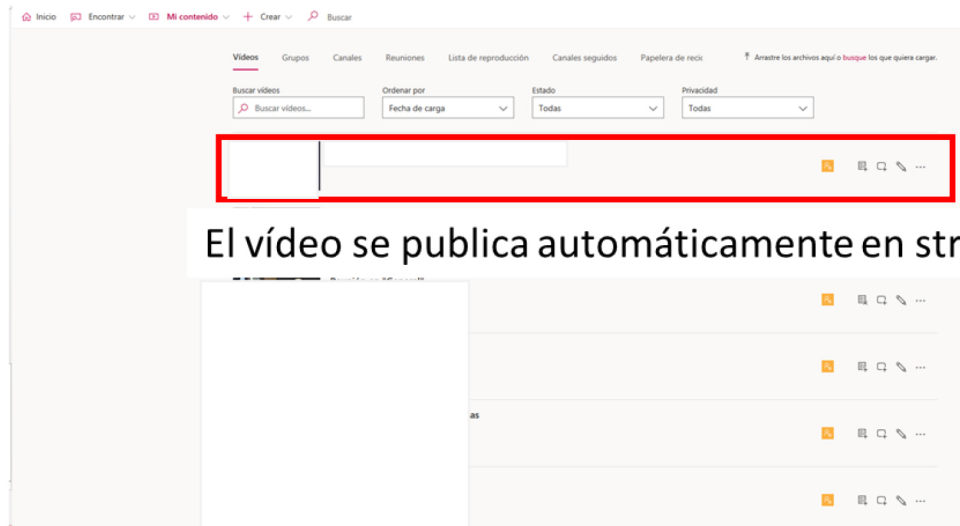


Una vez detenida la grabación, la aplicación almacena inmediatamente el vídeo en la aplicación Stream del Office365. Dicha aplicación es accesible a través de <http://portal.office.com>.



Dentro de la aplicación Stream, se accede a los contenidos a través de la pestaña “Mis contenidos” y dentro de ella, “Vídeos”, como se observa en la imagen 4.

Imagen 4




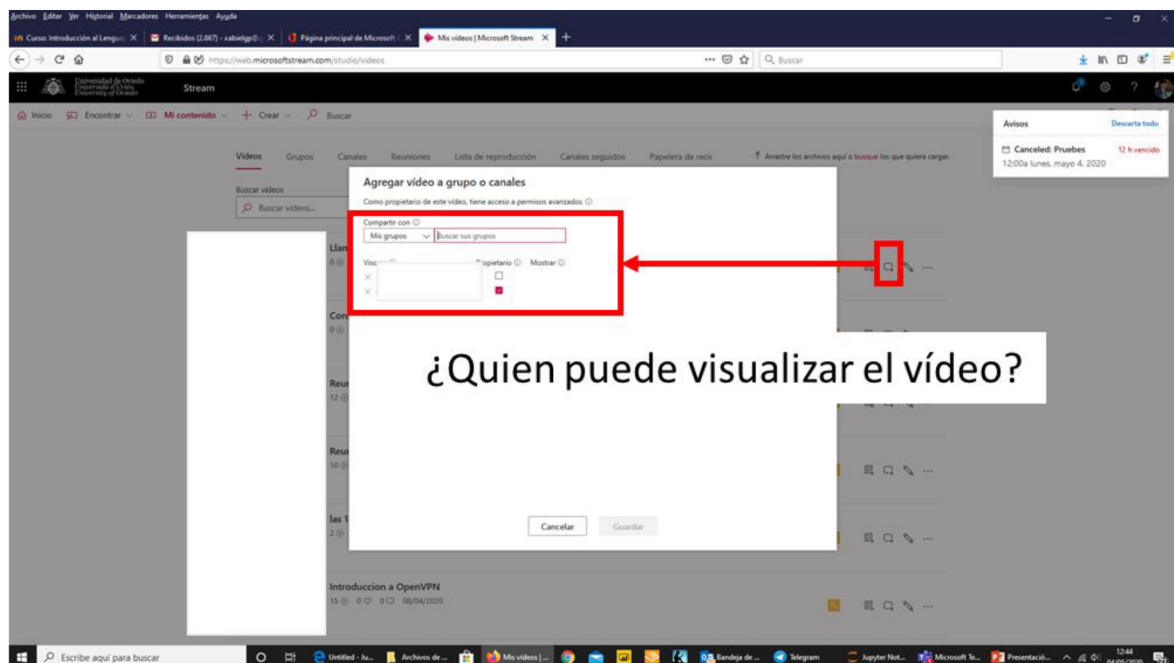
Pinchando sobre el icono  es posible ver quién tiene derecho a visualizar el vídeo.

Imagen 5



**MUY IMPORTANTE:** Para evitar que otros usuarios, distintos del profesor que realice la evaluación, puedan visualizar o acceder al vídeo, **elimine los permisos/desactive al resto de usuarios y grupos.**